



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ÁREA DE SESIONES**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**13 DE MARZO 2025**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-56/2025 <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	APOLINAR RODRÍGUEZ ROCHA	NO APLICA	LA SENTENCIA EMITIDA POR ESTA SALA SUPERIOR EN LA QUE DESECHÓ DE PLANO LA DEMANDA DEL EXPEDIENTE SUP-JDC-1361/2025 PROMOVIDO CONTRA LA EXCLUSIÓN DE LA PARTE ACTORA EN LA LISTA DE PERSONAS CANDIDATAS QUE ENVÍO EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA LOS CARGOS A ELECCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025.	<b>ÚNICO. NO SE DEBE DAR TRÁMITE</b> ALGUNO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL ACTOR, CONFORME CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
2.	SUP-AG-60/2025 Y SUP-AG-61/2025 ACUMULADOS <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	PABLO FUENTES SOTO	NO APLICA	ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA EXCLUSIÓN DE LAS LISTAS ELECTORALES DE LAS BOLETAS PARA ELEGIR Y/O VOTAR PARA SER MAGISTRADO DE CIRCUITO DEL CIRCUITO JUDICIAL SEGUNDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, ASÍ COMO LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE SUP-JDC-990/2025 Y ACUMULADOS, QUE DESECHÓ, ENTRE OTRAS, LA DEMANDA DEL AHORA PROMOVENTE RELACIONADA CON LA LISTA DE ASPIRANTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DE PERSONAS JUZGADORAS 2024-2025, AL ACTUALIZARSE LA INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS PRETENDIDOS.	<b>ÚNICO. NO HA LUGAR</b> A TRÁMITE AL ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE ACTORA, CONFORME CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD, CON EL VOTO RAZONADO DE LA MAGISTRADA JANINE M. OTÁLORA MALASSIS.
3.	SUP-RAP-40/2025 <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG80/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	<b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, <b>ES COMPETENTE</b> PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.  <b>SEGUNDO. REMÍTANSE</b> A LA REFERIDA SALA REGIONAL, LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, PARA QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD



**SALA SUPERIOR**  
**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**ÁREA DE SESIONES**  
**ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA**  
**13 DE MARZO 2025**

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-RAP-44/2025 Y SUP-RAP-87/2025 ACUMULADOS <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG80/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	<p><b>PRIMERO.</b> SE <b>ACUMULAN</b> LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, <b>ES COMPETENTE</b> PARA CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.</p> <p><b>TERCERO. REMÍTANSE</b> A LA REFERIDA SALA REGIONAL, LAS CONSTANCIAS DE LOS EXPEDIENTES, PARA QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p>	UNANIMIDAD
5.	SUP-RAP-72/2025 <b>ACUERDO DE SALA</b>	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y RESOLUCIÓN INE/CG85/2025 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN LA REVISIÓN DEL EJERCICIO ORDINARIO 2023, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	<p><b>PRIMERO.</b> LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL ELECTORAL, CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ, <b>ES COMPETENTE</b> PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.</p> <p><b>SEGUNDO. REMÍTANSE</b> A LA REFERIDA SALA REGIONAL, LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, PARA QUE RESUELVA LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p>	UNANIMIDAD